

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 1 DE JUNIO DE 1963

NUM. 126

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.315/1962 de 14 de junio, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que determina el aludido Decreto, relativo a la concesión de auxilio por ancianidad.

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
Dorotea Cuervo González	Astorga, Santa Marta, 6	Alejandro y Antonina
Valentina Fernández Fernández	Boca de Huérgano	Norberto y María
Francisco Rodríguez González	Idem	Domingo y Atanasia
Eliseo Redo Alonso	Idem	Bernabé y Josefa
Balbina Bodelón Ovalle	Camponaraya	Manuel y Amalia
Ruperta Blanco Gaitero	Castillalé	Pablo y Jerónima
Froilana Calvo Fernández	Galleguillos de Campós	Casilda
Daniel Martínez Domínguez	Idem	Tiburcio y Engracia
Agueda García Martínez	La Antigua	Benigno y Eduvigis
Esteban Domínguez Vega	León, Asilo Ancianos	Lucas y Juana
Josefa de Lera Gestosa	Idem Idem	Camilo y Jerónima
Ramona Pérez Pérez	Idem Frontón, 23	Angel y Adelaida
María C. Santamarta Rebollar	Idem Golpejar, 20	Jenaro y María
Marina Alvarez Prieto	Idem Mercado, 6	Raimundo y Eustaquia
Julia Uriarte Blanco	Idem Murias de Paredes, 1	Matías y Filomena
Luisa González Espinosa	Idem Rodríguez del Valle, 13	Santiago y Cayetana
Santiago Muñiz Pérez	Idem Palomera, 7	Pablo y Marcelina
Concepción Riesco Josa	Luyego	Jacinto y María
María T. Perandones de la Fuente	Idem	Gabriel y María
Sabina Perandones Perandones	Idem	Lázaro y Tomasa
Paula Fernández Pérez	Idem	Matías y Josefa
Leonor Perandones Pérez	Idem	Manuel y Justa
Simona Perandones Perandones	Idem	Lázaro y Tomasa
Marcelino Gómez Fernández	Llamas de la Ribera	Fermin y Ramona
Calixta Ramos Vega	Magaz de Cepeda	Juan y Benita
Feliciana Fidalgo Gómez	Idem	Vicente y Francisca
Angela Alvarez de Abajo	Idem	Martin y Serafina
Francisco García García	Idem	Celedonio y Paula
Angela Fernández Nuevo	Idem	Antonio y Brígida
Esteban García Cabezas	Idem	Valentín y Ularía
Isabel Alvarez Alonso	Idem	Marcelo y Micaela
María Juana García Alvarez	Idem	Gaspar e Isabel
Felipa Martínez González	Idem	Feliciano y María
Sabina Prieto Freile	Idem	Esteban y María
Pedro García Freile	Idem	Gregorio y Petra
María González Alvarez	Idem	Antonio y Gregoria
Aquilina García Alvarez	Idem	Saturnino y Eugenia
Amelia Rubio Infiesto	Mansilla de las Mulas	Fulgencio y Froilana
Juan Soto Rey	Onzonilla	
María Alvarez Alonso	Idem	Eugenio y Baltasara
Asunción Tejerina Sanz	Pedrosa del Rey	Santiago y María

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
Vicente Pérez Turienzo	Ponferrada — Bárcena	Ignacio y Antonia
Domingo Álvarez Álvarez	Idem	José y María
Jesusa Tejerina Fernández	Reyero	Laureano y Manuela
Marcos Fernández Martínez	Idem	Pascual y Ana María
Beatriz Muñoz Rodríguez	Santas Martas	Luis y Josefa
Dámasa López Aller	Idem	Isidro y Teodora
Fausto Santamarta Prieto	Idem	Segundo y Margarita
María Avanzas Baños	Idem	Julián y Florentina
Guillerma Castro Santamarta	Idem	Guillermo y Josefa
Felisa Reguera Lozano	Idem	Felipe y Braulia
Ramón Reguera Prieto	Idem	Felipe y Francisca
María D. Reguera Reguera	Idem	Santos y Victoria
Rita Agúndez Bermejo	Idem	Faustino y Angela
Julio García Fernández	Idem	Eliás y Luisa
Nicolasa Cataño Casado	Idem	Juan y Teresa
Gabriel Reguera Prieto	Idem	Felipe y Francisca
Jenaro Blanco Castaño	Idem	Bernardo y Catalina
Narciso Casado Reguera	Idem	Manuel y Josefa
David Reguera Castaño	Idem	Vicente y Catalina
Paula Miguélez Mendoza	Soto de la Vega	Agustín y María
María Estébanez García	Valencia de Don Juan	Bernardo y María
María Canseco Álvarez	Vegacervera	Francisco y Petra
Felipe Marcos Bello	Villacelama	Joaquín y Lorenza
Francisca Torres de Castro	Villademor de la Vega	Tomás y Juana
Macario Fuertes Giganto	Idem	Cayo y Nemesia
Manuela Alonso Pinilla	Villaquilambre	Lucas y Benita
Isabel García Viera	Idem	Tomás y Juana

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten en esta Junta, cuanto sepan, aquéllos que pudieran rectificar cualquier error que se hubiere padecido.
León, 18 de mayo de 1963.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

2315

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Angel Marín del Rey, en nombre de la Empresa Butano, S. A., radicada en León, para realizar obra de cruce del camino vecinal de «Trobajo del Camino al de Armunia-Oteruelo», en en dos puntos con tubería para transvase de gases. Y colocación de tubería en 200 m. en la zona del camino para el mismo fin, se hace público, para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 20 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguiaray.

2363 Núm. 845.—44,65 ptas.

° ° °

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal «De Vegacervera a Villar» por el contratista adjudicatario de las mismas D. Zacarias de Dios Llorente, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intere-

ses Generales de esta Corporación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguiaray.

2414 Núm. 846.—68,25 pras.

° ° °

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal «De Villar a La Vid» por el contratista adjudicatario de las mismas D. Zacarias de Dios Llorente, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguiaray.

2415 Núm. 847.—68,25 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.ª REGION

El Boletín Oficial del Estado número 122, de 22 de los corrientes, pu-

blica una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se fija el periodo hábil para la pesca del cangrejo desde el día uno de junio hasta el quince de septiembre, inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.

2469

Administración municipal

Ayuntamiento de

Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del corriente, adoptó el acuerdo de declarar sobrante de vía pública a efectos de su enajenación al colindante don Manuel Álvarez Gómez, la parcela no utilizable siguiente: Terreno en el Campo de la Cruz, de 66,85 metros cuadrados, que linda: al Norte, Manuel Álvarez; Sur, calle del Campo de la Cruz; Este y Oeste, más sobrante de vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2362 Núm. 849.—63,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de Veguellina de Orbigo D. José Luis Juan Losada, ha solicitado licencia para instalar en Veguellina de Orbigo una industria de casquería, en un local sito en la Avenida de Pio de Cela.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 18 de mayo de 1963.—P. El Alcalde (ilegible).
Núm. 837.—55,15 ptas.
2299

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de abastecimiento de agua potable a la localidad de Abelgas de Luna, Entidad local menor de este municipio, a fin de que durante este plazo pueda ser examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos.

Sena de Luna, 20 de mayo de 1963. El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde (ilegible). 2337

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del mismo y de caudales, así como la de administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2300

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Por medio del presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el pliego de condiciones para tomar parte en el

concurso de adquisición de un solar, en el casco urbano de esta villa de Alija del Infantado, para llevar a cabo la construcción de un Grupo Escolar; pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, por cuantas personas lo deseen si se consideran con derecho a ello.

Alija del Infantado, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2287

° ° °

Por medio del presente se hace público que la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión de fecha cinco del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para efectuar el pago del solar que se ha adquirido para la construcción de un Grupo Escolar en esta villa de Alija del Infantado.

De conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, dicho proyecto se halla expuesto al público durante el plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones contra el mismo por quienes se encuentren con derecho a ello. 2364

° ° °

La Corporación Municipal que presido en sesión de cinco del corriente, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para adquisición de una casa-habitación con destino a vivienda del Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones, por cuantos se crean con derecho a ello, conforme a la vigente legislación.

Alija del Infantado, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2365

*Ayuntamiento de
Villamol*

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de un Frontón, reparación de la Iglesia Parroquial y otras obras en Villacabuey, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Villamol, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2241

*Ayuntamiento de
Vegamián*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1963. Durante dicho plazo puede ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Vegamián, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2249

*Ayuntamiento de
Peranzanes*

Por el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informada, la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961.

2284

° ° °

Por el plazo de diez días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informado, el padrón de arbitrios municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio del corriente año de 1963.

2285

° ° °

Por el plazo de diez días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informado, el padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, correspondiente al presente ejercicio de 1963.

Peranzanes, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, Marcelino Alvarez Ramón.

2281

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1962, y confeccionada, informada y justificada la cuenta general del mismo, así como aprobadas las cuentas de caudales, de valores independientes y de administración del patrimonio, se hallan expuestas al público en Secretaría, por el plazo de quince días para su examen por el vecindario.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar las reclamaciones que procedan por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castropodame, 13 de mayo de 1963. El Alcalde, Patricio Fernández. 2305

Entidades menores

Junta Vecinal de Páramo del Sil

Esta Junta Vecinal ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción de tres puentes para servicio de caminos rurales de este término vecinal, siendo el tipo de licitación de cincuenta mil pesetas.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de dos meses.

Los pliegos de condiciones, memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta durante todos los días laborables y durante las horas de oficina.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta subasta es la de mil pesetas y la definitiva dos mil, o la que resultare conforme al núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don, que vive en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. y de Empresa, enterado de las condiciones de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Páramo del Sil para la ejecución de obras de construcción de tres puentes en caminos rurales, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la baja de por 100 —en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Páramo del Sil, 18 de mayo de 1963.
El Presidente, Eulogio González,
2343 Núm. 828.—141,75 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 149 de 1962,

por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, obrando en virtud de lo acordado en Orden Ministerial de 22 de julio de 1962 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se declararon lesivos para los intereses públicos, ciertos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaídos en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena, y al efecto formula demanda en petición de no ser conformes a derecho los acuerdos y se anulen totalmente, y que se declare que el precio justo que procede abonar por las fincas expropiadas, es el señalado por la Administración, o subsidiariamente el que por esta Sala se fije en la sentencia que en su día se dicte, y cuya demanda aparece dirigida contra las siguientes personas:

Don Antonio Sánchez, D. Justo González, D. Antonio Fernández Rodríguez, vecinos de San Andrés de Montejos, como propietarios respectivamente de las fincas números 13 y 38 el primero, 17 el segundo y 20 el tercero.

Don Tomás Cuellas Alvarez, propietario de las fincas números 27, 28, 29, 51 y 55.—D. Ceferino Ramos Fernández, de la finca núm. 33 y D. Justo González Fernández, de la finca número 50, ambos con igual domicilio.

Y habiéndose acordado en resolución dictada en expresado recurso, se anuncia la interposición del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel. 2226

o o

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 154 de 1962, por el Sr. Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, obrando en virtud de lo acordado en Orden Ministerial de 9 de julio de 1962 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se declararon lesivos para los intereses públicos, ciertos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaídos en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena, y al efecto formula demanda en petición de no ser conformes a derecho los acuerdos y se anulen totalmente, y que se declare que el precio

justo que procede abonar por las fincas expropiadas, es el señalado por la Administración, o subsidiariamente el que por esta Sala se fije en la sentencia que en su día se dicte, y cuya demanda aparece dirigida contra las siguientes personas:

D. Ignacio Maceira Corral, como propietario de la finca número 42, expediente número 34, del término municipal de Cubillos del Sil; D. Clodomiro Corral Corral, vecino de Ponferrada y D. Ignacio Ramos Reguera, vecinos de Cubillos del Sil, propietarios estos dos respectivamente de las fincas números 123 y 226 del término municipal de Cubillos del Sil.

Y habiéndose acordado en resolución dictada en expresado recurso, se anuncia la interposición del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel. 2227

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 326 de 1961, se cita por medio del presente a José Lopez Doel y a su esposa Sagrario Peláez Alvarez, mayores de edad, que últimamente residieron, al parecer, en Bilbao, que a veces frecuentan la localidad de Ponferrada, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julián Rojo. 2356

LEON

Imprenta de la Diputación
1963